



**entrecontadores**

ISSN: 2215-5260

UNIVERSIDAD FLORENCIO DEL CASTILLO | REVISTA

# Un vistazo al entorno **económico,** **normativo y ético** que afecta a las empresas



## Consejo Editorial

Director:

Lic. Cristian Chinchilla Monge.

Editor Ejecutivo:

M.Sc. Jimmy Rojas Quirós.

Consejo Editorial:

M.Sc. Francisco Bolaños Rodríguez.

M.Sc. Evelyn Moya Rojas.

Licda. Maureen Agüero Mora.

Consejo Técnico Especialista:

Lic. Johnny Coto Cerdas

Licda. María José Vargas Rojas

Asistente:

Juliana Quirós Fernández.

Corrector de estilo:

Lic. Ernesto Guzmán Campos, MAMC.

Colaboración:

Carolina Barquero Fernández.

Diseño y diagramación:

Valeria Elizondo Cordero.

Foto de Portada:

Photo by rawpixel.com from Pexels

NOTA:

Las opiniones aquí expresadas no son necesariamente opiniones de la Revista Entre Contadores.

# Índice

Déficit Fiscal: Problema Estructural de la Economía Costarricense  
*Juliana Quirós Fernández* ..... 4

Consideraciones importantes sobre la Norma Internacional de Contabilidad N°1  
*Lic. Alfredo Mata Acuña* ..... 8

Los informes financieros fraudulentos son producto de la complicidad entre gerentes y contadores públicos.  
*Hellen Alfaro Orozco* ..... 13

¿Qué son las NIIF?  
*Licda. Carmen Parada Martínez* ..... 18

## Misión:

La Revista Entre Contadores pretende servir como medio formal de información científica del área de Contabilidad que oferta la universidad, presentando las actualizaciones del conocimiento, asegurándole al lector una lectura confiable, válida y fundamentada científicamente.

## Visión:

Ser una revista de vanguardia en la publicación de conocimientos del área de Contabilidad que ofrece la universidad y que sean reconocida como un medio de publicación seria y responsable.



# Editorial

**D**espués de un muy buen suceso con el lanzamiento de nuestro primer número, ponemos a disposición de nuestros lectores la segunda edición de nuestra revista: *Entre Contadores*, gracias al apoyo de nuestros profesores(as), estudiantes y especialistas, que han aportado con sus conocimientos en la formación continua de nuestros lectores. En esta ocasión, se quiso abordar como eje temático: *Un vistazo al entorno económico, normativo y ético que afecta a las empresas*, tema que resulta de interés nacional por los últimos sucesos que han ocurrido en nuestro entorno y fuera de nuestro país, en relación al manejo ético y responsable de los informes contables de muchas de las empresas.

Un estado lo conforma, entre otros elementos, su población (siendo este, quizás, uno de los componentes más importantes), entendiéndose como todos los habitantes de un determinado territorio soberano: las personas o sus habitantes se organizan en comunidades y organizaciones sociales y las empresas no son ajenas a esas mismas organizaciones sociales. Una sociedad en

descomposición afecta uno de los pilares fundamentales del estado moderno y repercute, directamente, en el interior y a lo externo de la nación. No podemos darnos el lujo de que estas organizaciones - como las empresas que son, en cuanto al motor de la economía de un país - se vean afectadas por cuestionamientos éticos de sus estados financieros y el mal manejo de las normas internacionales que regulan la materia contable.

Es fundamental reflexionar, desde la academia, con estos temas, ahora que es propicio, y motivar a todos aquellos que puedan gestar el cambio desde sus diferentes trincheras: por lo menos, desde la UCA y su revista, ya lo estamos haciendo.

Finalmente, los invito a disfrutar y generar sana discusión de tan significativo tema.

Lic. Cristian Chinchilla Monge.

Rector.



## Déficit Fiscal: Problema Estructural de la Economía Costarricense

**E**n las últimas noticias de nuestro país, se le ha dado gran relevancia al tema del déficit fiscal; sin embargo, en algunas ocasiones, se desconoce su significado y la afectación que este produce sobre la economía del país.

Según la Enciclopedia Financiera, se denomina déficit fiscal al saldo presupuestario del Gobierno, cuando este es negativo (los gastos son superiores a los ingresos); asimismo, es el resultado global del presupuesto del sector público de un país a lo largo de un período contable, generalmente un año. Incluye todos los niveles de gobierno (desde nacional hasta local) y el gasto de la seguridad social.

El déficit fiscal es un problema que nos concierne a todos; es una dificultad estructural de la economía costarricense.

En el primer día de clases del curso: Teoría Monetaria, el profesor nos preguntó ¿en qué nos afectaba el déficit fiscal? Nosotros, como alumnos, no supimos contestar a esta interrogante. Fue una situación algo vergonzosa. Es deber de todos los ciudadanos estar enterados de lo que sucede en el país, en especial de su economía.

El tema de déficit fiscal se puede resumir en que al Gobierno no le alcanza el dinero para cumplir con las obligaciones que establece la legislación; por este motivo, se debe seguir endeudando. Tal situación afecta a la ciudadanía en dos grandes aspectos:

- El Gobierno no tiene capacidad para invertir en el desarrollo de infraestructura ni en programas de bienestar social.

- Se crea presión al alza sobre las tasas de interés, lo que puede generar que la economía se desacelere y, a su vez, aumentar el desempleo.

El desarrollo de la infraestructura de un país y la eficiente provisión por parte del gobierno es uno de los aspectos más importantes. Por muchas razones, los países necesitan modernizar su infraestructura, de acuerdo con los esquemas tecnológicos internacionales. Es necesario tener cobertura en todo el territorio nacional y satisfacer las necesidades de servicios. Asimismo, las obras de infraestructura contribuyen a que un país pueda desarrollar ventajas competitivas. Las redes de infraestructura constituyen un elemento medular de la integración del sistema económico de un país, haciendo viable las transacciones en un espacio determinado.

Como es de nuestro conocimiento, la infraestructura del país debe mejorar en varios aspectos: contamos con carreteras en muy mal estado o que no están terminadas; otras tienen años de espera para una ampliación.

Según la opinión de algunos expertos, la infraestructura mantiene varada a Costa Rica en competitividad global.

La inversión en programas de bienestar social busca mejorar las condiciones de vida de familias y comunidades en condiciones de pobreza, vulnerabilidad o riesgo social. (En nuestro país, las ayudas del Estado no son suficientes para combatir la pobreza).

El segundo aspecto menciona que el déficit fiscal crea presión al alza sobre las tasas de interés. Esto trae consigo un efecto gradual en la economía a través del tiempo. Los tipos de empresas que se ven más afectadas son aquellas que funcionan por

## El déficit fiscal es un problema que nos concierne a todos; es una dificultad estructural de la economía costarricense.

medio del apalancamiento financiero; en algunas ocasiones, se traslada este costo al consumidor, aumentan precios; en otros casos, se ven obligados a absorberlos.

Mayores tasas de interés actúan como un desincentivo para llevar a un equilibrio, que, en última instancia, frena el gasto del consumidor y, por ende, la economía se estanca.

Como el país no puede asumir el gasto generado con sus ingresos, se ve obligado a endeudarse cada vez más. Esto genera que el pago de intereses sea uno de los componentes más altos del gasto: en lugar de estar haciendo inversión pública para mejorar las carreteras, se están pagando los intereses de la deuda.

Hay quienes piensan que, para lograr resolver el problema del déficit, se debe aprobar una reforma fiscal, la cual contiene medidas en el control del gasto y nuevos ingresos. Durante la administración del presidente Luis Guillermo Solís, se ha impulsado esta reforma, que el país no ha podido concretar en 40 años.

Las medidas de la Reforma Fiscal se resumen en cuatro leyes: la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley de Salarios Públicos y la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Con respecto a los ingresos, las medidas intentan realizar modificaciones en el impuesto de la renta,

El tema de déficit fiscal se puede resumir en que al Gobierno no le alcanza el dinero para cumplir con las obligaciones que establece la legislación; por este motivo, se debe seguir endeudando.

por medio de mayores tasas y una mayor base impositiva. La renta global es uno de los puntos más importantes para las empresas.

En cuanto a la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), se caracteriza por sustituir al impuesto sobre la venta y subir la tasa impositiva de 13 % a 15 %. Mediante el IVA, se podrá gravar todo el proceso productivo y, a la vez, sectores que hoy no lo están, como los servicios.

Ciertamente, el Gobierno debe generar ingresos, debido a que las medidas de control del gasto no van a estabilizar la deuda; pero, en este caso, los afectados somos los ciudadanos, que tenemos que pagar por la deficiente estructura económica del país.

Parte del ajuste fiscal consiste en un recorte del gasto social, pagando menos salarios, reduciendo la inversión del estado en fondos de pensiones (aumento de contribuciones, reducción de las tasas de remplazo y aumento de la edad de jubilación); además, reducción de las transferencias del Gobierno a instituciones con carácter social. Con los ingresos, pretenden aumentar los impuestos indirectos (afectan el consumo) con el fin de cargarle el aumento de ingresos a toda la población,

independientemente del nivel de pobreza y oportunidades.

La reforma fiscal reducirá la actividad económica, los costarricenses tendrán menor capacidad adquisitiva, puesto que habrá más impuestos al consumo de los bienes esenciales para vivir; por ende, menos salarios y pensiones para conseguirlos.

Para que el país no entre en crisis (lo cual está a punto de suceder), deben tomarse medidas inmediatas, en cuanto al recorte del gasto público y dirigir esfuerzos a la lucha contra el contrabando y el fraude fiscal.

Debe haber cambios en la estructura de fiscalización y cobro de las obligaciones tributarias, con la finalidad de mejorar la recaudación.

Retomando el tema del gasto público, lo que se debe hacer es regular el despilfarro que se ha dado en nuestro país. Cuando se gasta el dinero de alguien más en otras personas, no se vigila mucho la cantidad que se gasta, ni la calidad de lo que se recibe a cambio, y, simplemente, como no alcanza con lo que ingresa, se siguen solicitando préstamos, sin tomar medidas correctivas sobre el verdadero problema.

Debe quedar claro que el gasto de consumo no puede financiarse con endeudamiento, pues este está reservado para inversión; no obstante, en Costa Rica, se financia con deuda parte del consumo del Gobierno, lo cual implica que las generaciones futuras de ticos deben pagar parte del consumo del presente.

Se debe trabajar en buscar una mayor recaudación, aplicando estrategias para reducir la evasión y mejorar el control tributario.

Una reforma fiscal como la que se pretende aprobar actualmente, no sería lo más conveniente para el pueblo; sin embargo, es necesario realizar reformas tributarias significativas para mantener un desarrollo sostenible de la economía y lograr una sociedad más justa.

Si los costarricenses deseamos seguir avanzando en desarrollo social y económico, debemos ser capaces de ponernos de acuerdo para definir la manera de seguir financiando nuestro progreso.



Hay quienes piensan que, para lograr resolver el problema del déficit, se debe aprobar una reforma fiscal, la cual contiene medidas en el control del gasto y nuevos ingresos.

## Referencias Bibliográficas

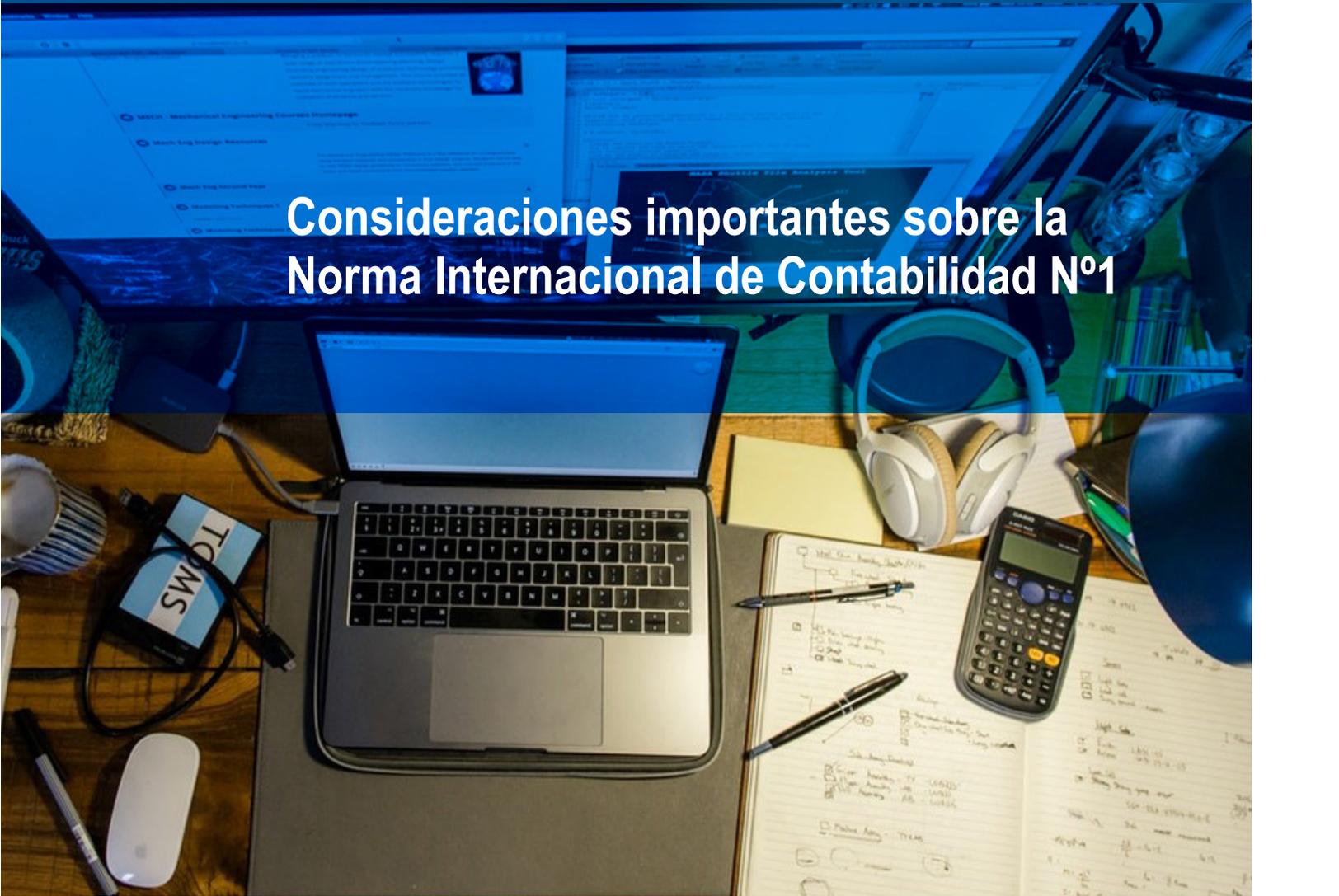
- Enciclopedia Financiera. Déficit Fiscal. Recuperado de <http://www.encyclopediainanciera.com/definicion-deficit-fiscal.html>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (junio, 2017) Tasa de Desempleo Abierto. Recuperado de <http://www.inec.go.cr/>
- Leitón, P. (31 de julio de 2017). Banco Central proyecta mayor déficit del Gobierno y menor crecimiento económico para 2017. *La Nación*. Recuperado de <http://www.nacion.com/economia/banca/banco-central-proyecta-mayor-deficit-del-gobierno-y-menor-crecimiento-economico-para-2017/4ODNIPIG4ZCMLHT3V67H5BQH5U/story/>
- Ley N°9416. Diario oficial La Gaceta de Costa Rica, 30 de diciembre de 2016.
- Umaña, J. (setiembre, 2017.) El déficit fiscal es un problema que atañe a todos, coinciden los especialistas. Recuperado de <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2017/09/01/deficit-fiscal-problema-atane-todos-coinciden-especialistas>

## Imagen:

<https://pixabay.com/es/crisis-financiera-stock-exchange-544944/>



Juliana Quirós Fernández  
Bach. Administración de Empresas con Énfasis en Contaduría, UNED.  
Estudiante de la licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, UCA.



# Consideraciones importantes sobre la Norma Internacional de Contabilidad N°1

“¿Cuál es la finalidad de los estados financieros?” “¿Cada cuánto se deben preparar?” “¿Qué se debe revelar en ellos?” “¿Cuáles son los estados financieros que se requieren, al utilizar el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera y cuál es la manera correcta de identificarlos?”

Estas y muchas otras preguntas son comunes en diversos ámbitos, desde las aulas de las universidades donde se imparten cursos de Contabilidad, hasta en diversas áreas o departamentos de entidades públicas y privadas, dedicadas a diferentes sectores de la industria.

Para responder a estas y otras interrogantes, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) publicó la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1 denominada:

“Presentación de Estados Financieros”, cuya versión en vigor, aplica para aquellos períodos anuales, que comenzaron a partir del 1 de enero de 2009.

Para efectos del presente artículo y de la práctica profesional en general, el término Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), agrupa las NIIF propiamente dichas, las NIC y sus interpretaciones (CINIIF y SIC).

La NIC 1, junto con las otras Normas Internacionales de Contabilidad, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus respectivas interpretaciones, han sido adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, pues este, como ente rector en la materia de Contaduría Pública y miembro activo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por

sus siglas en inglés), de la cual forma parte el IASB, posee la obligación de cumplir con ciertos planes de acción establecidos por la Federación, enfocados a asegurar un desempeño de alta calidad por parte de los Contadores Públicos Autorizados; uno de esos planes, denominado DOM-7, es la adopción e implementación de las NIIF y otros pronunciamientos emitidos por el IASB. Adicionalmente, la Ley de Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica N°1038, en su artículo 14 requiere, entre otros aspectos, de que el Colegio promueva el progreso de la ciencia contable.

Es importante considerar también, que el artículo 57 del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta de nuestro país, solicita que todo obligado tributario lleve su contabilidad y, por ende, prepare y emita sus estados financieros, de conformidad con las NIIF.

### **Importancia de la presentación de estados financieros bajo NIIF**

En concreto, la NIC 1 establece las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general; es decir, aquellos que pretenden cubrir necesidades de usuarios que no necesiten informes a la medida o bajo marcos de información financiera específicos.

De esta manera, un marco de información financiera de aceptación global representa una oportunidad para las entidades que lo aplican, en cuanto a su acceso a mercados de capital internacional, la atracción de inversión nacional y extranjera, el acceso a financiamientos con la banca nacional, internacional o multilateral, la facilidad para la toma de decisiones gerenciales, entre otros.

**En concreto, la NIC 1 establece las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general; es decir, aquellos que pretenden cubrir necesidades de usuarios que no necesiten informes a la medida o bajo marcos de información financiera específicos.**

### **Consideraciones generales para la preparación y presentación de estados financieros de conformidad con las NIIF**

Al preparar y presentar información financiera con base en las NIIF, no existen cumplimientos intermedios o parciales; es decir, solo se tienen dos opciones, una entidad cumple o no cumple con las NIIF. Si bien la NIC 1 brinda los lineamientos para la preparación y presentación de estados financieros conforme a las NIIF, no se debe descuidar el hecho de que esos estados financieros constituyen un resumen de los saldos, transacciones y otros hechos económicos, que se han reconocido y medido, partiendo de cada norma que aplique: la NIC 1 no debe ni puede verse o interpretarse de manera aislada.

Según lo establece la NIC 1, en su párrafo 10, un juego completo de estados financieros comprende: (i) un estado de situación financiera; (ii) un estado de resultado y otro resultado integral; (iii) un estado de cambios en el patrimonio; (iv) un estado de

flujos de efectivo; (v) notas, con un resumen de las políticas contables significativa y otra información explicativa.

La información incluida en los estados financieros antes indicados debe ser preparada sobre la base de acumulación o devengo; además, ser comparativa respecto del período inmediato anterior. Cuando los estados financieros de una entidad cumplan con las NIIF, debe declararlo de manera explícita en sus notas. Al hacer esta declaración, se asume una responsabilidad de aplicación total de la normativa.

También, es importante considerar que los estados financieros son preparados y presentados al menos de forma anual y bajo la premisa de que la empresa continuará en funcionamiento, que no se liquidará o que no cesará su operación, lo cual se conoce como el “principio de negocio en marcha”, a menos de que se exprese lo contrario, lo cual representa un asunto de máximo interés para los usuarios de la información.

### **Consideraciones en cuanto a la estructura y contenido de estados financieros de conformidad con las NIIF**

El párrafo 51 de la NIC 1 define parámetros mínimos para la identificación de los estados financieros. Cada uno de esos aspectos: nombre de la entidad, si es una entidad individual o una consolidada, la fecha de cierre o período cubierto, la moneda de presentación y el grado de redondeo de las cifras, son sumamente importantes para informar al lector de los estados financieros sobre los datos que tiene a la vista.

Uno de los aspectos en los cuales se identifica una mayor cantidad de errores u omisiones, corresponde a la anotación del período que abarcan

**Al preparar y presentar información financiera con base en las NIIF, no existen cumplimientos intermedios o parciales; es decir, solo se tienen dos opciones, una entidad cumple o no cumple con las NIIF.**

los estados financieros. El balance de situación financiera presenta saldos acumulados históricamente, por lo general a través de varios períodos; el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo presentan saldos que se han acumulado durante el período. Por citar ejemplos, a efectos del balance de situación financiera se debería indicar “Al 31 de diciembre de 20X7”; para efecto de los otros estados financieros, “Por el período de X meses terminado el 31 de diciembre de 20X7” o “Por el [año/trimestre/semestre] terminado el 31 de diciembre de 20X7”.

A partir del artículo 54 de la NIC 1, se establece la información, por partida, que debe revelar cada uno de los estados financieros, sobre lo cual se reitera que la compensación de partidas (activos con pasivos o ingresos con gastos) no está permitida, a menos que otra NIIF disponga explícitamente lo contrario.

En general, los estados financieros deben revelar por separado, clases significativas de partidas similares, las cuales son el

resultado del procesamiento de un gran número de transacciones. Si una partida en específico no es de importancia relativa, podría agruparse con otras partidas en los estados financieros o en las notas.

### **Balance de Situación Financiera**

Independientemente de que la entidad adopte un método de presentación de su balance de situación financiera basado en la separación de sus activos y pasivos en corrientes y no corrientes, o basado en la liquidez de sus partidas, siempre debe indicar el importe esperado por recuperar de un activo o que ha de ser cancelado, por concepto de un pasivo en el corto plazo (dentro de los doce meses siguientes al período sobre el que se informa) y en el largo plazo (después de los doce meses tras esa fecha). La elección sobre una forma de presentación u otra depende de las necesidades específicas de la organización. La NIC 1 presenta en sus párrafos del 66 al 76 los criterios y consideraciones, que permiten identificar a un activo o a un pasivo como corriente o no corriente.

Por su parte, y como se indicó al inicio de este artículo, cada una de las NIIF requieren de ciertas revelaciones, las cuales deben ser incorporadas en las notas a los estados financieros, de conformidad con los lineamientos de la norma aplicable. No obstante lo anterior, la NIC 1 sí proporciona los requisitos para hacer las revelaciones en la sección del Patrimonio del Balance de Situación Financiera y en el Estado de Cambios en el Patrimonio, en virtud de que no existe una NIIF específica que aborde dicha temática.

### **Estado de resultado integral**

Para el caso del estado del resultado integral, se

deberán incluir y revelar partidas relacionadas con:

(i) ingresos de actividades ordinarias, (ii) ganancias y pérdidas por la disposición de activos, (iii) costos financieros, (iv) pérdidas por deterioro del valor, (v) participaciones en los resultados de asociadas o negocios conjuntos, (vi) gastos por impuestos, (vii) resultados integrales, que corresponden a cambios en el patrimonio durante el período que se originan en transacciones, que no tienen relación con los propietarios o socios de la entidad y (viii) otras partidas que sean requeridas por las NIIF aplicables.

Se deben revelar las partidas de ingresos y gastos del estado de resultado integral, atendiendo a su naturaleza, función y materialidad, de manera que se proporcione al usuario de esos estados financieros una presentación de la información, de manera fiable y relevante.

### **Estado de cambios en el patrimonio**

Este estado financiero presenta el movimiento del patrimonio durante un período determinado, por lo cual es necesario que se presente: (i) el resultado integral del período, mostrando de forma separada los importes atribuibles a los propietarios de la controladora y los atribuibles a las participaciones no controladoras; (ii) para cada componente del patrimonio, los efectos de la aplicación de la NIC 8 (si aplica); (iii) para cada componente del patrimonio, los cambios resultantes del resultado del período, del otro resultado integral y las transacciones con los propietarios y (iv) otras revelaciones en las notas a los estados financieros, relacionadas, entre otras situaciones, con la declaración y distribución de dividendos, las cuales se detallan en los párrafos del 106(a) al 110 de la NIC 1.

## Estado de flujos de efectivo

La preparación de este estado financiero es materia de la NIC 7; sin embargo, este constituye una base para evaluar la capacidad de la entidad para generar y utilizar el efectivo.

## Notas

Las notas a los estados financieros deben presentar información sobre: (i) las bases para la preparación de los estados financieros y sobre las políticas contables específicas utilizadas; (ii) información requerida por las NIIF que no haya sido incluida en otro lugar de los estados financieros y (iii) información que no se presente en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para entender cualquiera de ellos; por ejemplo, eventos subsecuentes, litigios y reclamos en proceso, entre otros. Los párrafos del 112 al 138 de la NIC 1 comprenden los parámetros específicos para la preparación y revelación de las notas a los estados financieros.

## Bibliografía:

IFRS Foundation. (2018). NIC 1 Presentación de Estados Financieros. Recuperado de <http://www.ifrs.go.cr>

Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. (2015). Circular No.06-2014 – Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Recuperado de <http://www.ccpa.or.cr/circular-n-06-2014/>

## Imagen:

Photo by Tomas Yates on Unsplash

En general, los estados financieros deben revelar por separado, clases significativas de partidas similares, las cuales son el resultado del procesamiento de un gran número de transacciones.



Alfredo Mata Acuña  
Licenciado en Contaduría Pública  
Contador Público Autorizado  
Jefe del Departamento de Fiscalía y la  
Unidad de Control de Calidad del Colegio de  
Contadores Públicos de Costa Rica.

# Los informes financieros fraudulentos son producto de la complicidad entre gerentes y contadores públicos.



Lo que somos, lo que tenemos y lo que podríamos tener tiene como base común las decisiones que tomamos cada día, cada momento. Nuestras acciones tienen consecuencias que de una u otra manera son el resultado de aquellos momentos en los que decidimos entre diferentes alternativas sean convenientes o no, sean inspirados por nuestras necesidades o deseos y que solo son limitados por nuestros principios, nuestros valores o creencias.

Desde el momento en que un niño toma decisiones tan pequeñas como tomar el juguete que no era suyo, aun cuando en

su inocencia lo deseaba como si fuera lo único importante en su corta vida, hasta aquel instante en que un alto funcionario de un gobierno decide influir en la toma de decisiones a favor de un tercero o de sí mismo de forma ilegal, estamos ante la posibilidad de ser íntegros y honestos o abrir la puerta al silencioso enemigo de la sociedad, el fraude. Quién nos puede seducir, con el único fin de juzgarnos después, de que nos condene la sociedad, la familia o la conciencia.

Desde los tiempos remotos de la humanidad en el seno de la familia, base de la sociedad, en la que recibimos las primeras

vacunas de inmunidad o resistencia contra ese mal, la vemos como nuestra primera escuela, como nuestro cimiento, aquel santuario en donde aprendemos nuestros valores éticos y morales, los mismos que nos harán ser hombres y mujeres de bien en un futuro, personas capaces de construir grandes beneficios.

Por desgracia, la inestabilidad de esta estructura básica fragiliza esa formación fundamental y nos genera una sociedad más violenta, individualista y hasta corrupta, donde el Fraude, el engaño y la falsedad gana terreno en todos los niveles sociales.

La segunda barrera contra estos males la tenemos en la educación formal, desde la escolar hasta el más alto título universitario; claro, sin embargo, de que lo académico no necesariamente imprime una ética en el que la recibe. Pero sin duda, la academia marca una pauta tan importante que su impacto se refleja en la marcada diferencia entre zonas con mayor escolaridad y aquellas que no la tienen, imagen clara en los índices de seguridad, salud, criminalidad y, por supuesto, corrupción.

Es común, ahora, leer casos que muestran la corrupción política empresarial; noticias tales como, “La corporación tenía una deuda por 56 millones de dólares con entidades financieras, de los cuales 37 millones fueron préstamos otorgados, siete meses antes de que inició un proceso judicial para evitar la quiebra” (Rodríguez, 2016); u otro caso muy comentado en nuestro país: “Informe de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) muestra varias irregularidades en los préstamos del BCR a Bolaños. De \$38,5 millones que se le giraron, solo empleó \$12,7 millones para comprar cemento (122.000 toneladas) a Sinobuilding Materials Hong Kong Limited, mientras que otros \$12,3 se transfirieron desde Hong Kong a sus cuentas personales, donde los conservó por seis meses antes de devolverlos al banco. Asimismo, hay \$12,7 millones de los que la Sugef, supervisora de los bancos de Costa Rica, desconoce su paradero”. (Soto, 2017)

Riesgo moral, dobles contabilidades, estados financieros “maquillados”, datos contables falsos, informes alterados, tráfico de influencias, violación de procedimiento, faltas de controles, cambios de leyes para beneficiar a pocos. Entre muchas preguntas, cómo tantos profesionales y personas con fe pública pudieron alinearse de esa manera,

dejando expuesta la vulnerabilidad del sistema; pero, en especial, la vulnerabilidad de la ética profesional y de los valores de aquellos profesionales que prestaron su firma para una sola acción, engañar. ¿Dónde está su formación, sus principios, los reglamentos y normas que regulan esta actividad profesional? ¿Qué está fallando? ¿Qué se puede mejorar? Algunos piensan que faltan controles; otros, sanciones; ciertas personas afirman que el problema son las universidades, que han dejado de lado la formación humana; y hay quien dice que son los colegios profesionales que los agremian, que no regulan, controlan o sancionan rigurosamente estos actos; los más, los menos, que, sin duda, también, el sistema jurídico del país.

El fraude empieza a tender sus hilos de tentación, desde el mismo momento en que se quiere evadir la responsabilidad o se teme a medidas de control. Es esto lo que algunos critican en las mismas posturas de los mismos líderes de un colegio tan importante y que es cuna de los mismos que prestaron su firma a cambio de dinero o de lo que sea. Cita el Financiero, por ejemplo: “Los contadores públicos se unen al bando que critica el proyecto de “Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal”, que tramita actualmente la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. Los diputados estudian avalar un nuevo artículo donde se señala que habrá responsabilidad de terceros, cuando asesoren a los contribuyentes que omitan las obligaciones tributarias, alteren o registren cuentas, asientos o datos falsos en la contabilidad. Esos contenidos del proyecto, según el Colegio de Contadores Públicos, implican que el contador tendrá una responsabilidad solidaria cuando se compruebe que hubo omisión total o parcial de las obligaciones tributarias de un contribuyente”. (Ramón, 2015)



Concluimos que los valores éticos son guías que regulan el comportamiento, que limitan nuestras acciones en función de lo que hemos vivido, de lo que creemos y de dónde venimos. Citando unas breves palabras de Liliana Hernández: “Los valores son principios que orientan el modo de pensar, el sentir y el actuar de los individuos; de esta manera se da sentido a la vida. El concepto de los valores va evolucionando a través de la vida, debido a los cambios normales en los grupos humanos, en la sociedad o por los momentos históricos diferentes”. (Hernández, 2015)

## Bibliografía

- Hernández, L. (11 de Setiembre de 2015). *Calameo*. Obtenido de [www.es.calameo.com/read/002466325b924b80d5250](http://www.es.calameo.com/read/002466325b924b80d5250)
- Ramón, G. R. (03 de Marzo de 2015). *El Financiero*. Obtenido de [www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/contadores-publicos-objetan-proyecto-de-ley-contra-el-fraude-fiscal/WBSQICQC4JCYFP647H6V74MIIY/story/](http://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/contadores-publicos-objetan-proyecto-de-ley-contra-el-fraude-fiscal/WBSQICQC4JCYFP647H6V74MIIY/story/)
- Rodriguez, O. (30 de marzo de 2016). *La Nación*. Obtenido de <https://www.nacion.com/etiqueta/yamber/>
- Soto, M. M. (2017 de Octubre de 2017). *CR Hoy.com*. Obtenido de <https://www.crhoy.com/nacionales/donde-esta-el-dinero-del-cementazo>

## Imagen

<https://www.flickr.com>



Hellen Alfaro Orozco.  
Estudiante del curso El Contador Público,  
sus Informes y Ética Profesional del  
Bachillerato en Contaduría Pública.  
Universidad Florencio del Castillo.



## ¿Qué son las NIIF?

¿Quién es el responsable de la información contable de las empresas? ¿Es el contador, como un profesional experimentado el único que debería decidir cual cuenta usar, cómo utilizarla, qué revelar en los Estados Financieros y verificar que se haga de forma correcta?

Antiguamente, eran los contadores quienes hacían todo; es decir, decidían qué contabilizar, revisaban que la información fuera correctamente registrada, supervisaban, auditaban; en fin, tenían la única palabra en lo contable. Sin embargo, hubo cambios radicales al entender que, en temas contables y financieros, esta práctica era incorrecta. Actualmente se sabe que hay diferentes tipos de roles: el emisor, preparador, evaluador, revisor, auditor, analista, etc., y que nunca (principalmente en el mismo cliente) una misma persona puede desempeñar dos roles simultáneamente.

Además de lo mencionado, la complejidad de los nuevos negocios, las innovadoras maneras de realizar los trabajos y la necesidad de comprender y estandarizar de manera eficiente la información financiera de las compañías, han hecho que la forma de ordenar y presentar la contabilidad también haya ido evolucionando; así, ella pueda ser consistente, clara, de calidad y comprensible. Por eso, se utilizan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales son estándares basados en principios, que privilegian la calidad financiera.

Para la creación de dichas normas, existe la Fundación IFRS, organización sin fines de lucro, de interés público, establecida para desarrollar un conjunto único de normas de contabilidad de alta calidad, comprensibles, exigibles y aceptadas en el ámbito mundial, para promover y facilitar la

adopción de ellas mismas. En 1973, esta organización funda el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), quien, en un comienzo, emite las Normas Internacionales de Contabilidad (IAS, por sus siglas en inglés). Posteriormente, en el año 2000, cambia a Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), grupo encargado de la emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF (IFRS por sus siglas en inglés), las cuales logran estandarizar la normativa contable y financiera a escala internacional, para una comprensión, comparabilidad y transparencia, lo cual ayuda a una mejor interpretación para la toma de decisiones de accionistas, socios e inversionistas. De igual manera sucedió con las interpretaciones: inicialmente, se emitían las SIC (Comité Permanente de Interpretaciones – *Standing Interpretations Committee*); ahora se emanan las IFRIC (Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera - *International Financial Reporting Standards Committee- IFRIC*).

En el 2003, se emite la primera norma: NIIF 1 - *adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera*. Desde entonces se han venido vertiendo otras normas que erogan algunas de las NIC o de las primeras NIIF, mejorando su redacción, entendimiento, definiciones, etc. Las últimas NIIF emitidas por el Consejo son:

NIIF	Deroga a:	Fecha de vigencia:
<b>NIIF 15</b> – <i>Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NIC 11 - <i>Contratos de Construcción</i></li> <li>• NIC 18 - <i>Ingresos de Actividades Ordinarias</i></li> </ul>	Una entidad aplicará esta Norma para los periodos anuales, que comiencen a partir del 1 de enero de 2018.
<b>NIIF 16</b> – <i>Arrendamientos</i>	NIC 17 - <i>Arrendamientos</i>	Una entidad aplicará esta Norma para los periodos anuales, que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.
<b>NIIF 17</b> – <i>Contratos de Seguro</i>	<i>NIIF 4 – Contratos de Seguro</i>	Una entidad aplicará la NIIF 17 para los periodos anuales, que comiencen a partir del 1 de enero de 2021.

La complejidad de los nuevos negocios, las innovadoras maneras de realizar los trabajos y la necesidad de comprender y estandarizar de manera eficiente la información financiera de las compañías, han hecho que la forma de ordenar y presentar la contabilidad también haya ido evolucionando.

## ¿Cómo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad?

Para el establecimiento de una nueva Norma Internacional de Información Financiera, se sigue un debido proceso exhaustivo, transparente y participativo, lo cual implica reuniones públicas del Consejo. Estas son transmitidas en directo, desde Londres; documentos de la agenda que informan las deliberaciones del Consejo; resúmenes de discusiones y decisiones que están disponibles después de las reuniones, así como cartas de comentarios, recibidas en sus documentos de consulta. Todos estos documentos, con el debido proceso de las NIIF, se publican en línea.

Aunque el nombre en español de las NIIF indica que son “normas”, la traducción literal del inglés corresponde a “estándares” (Standards), lo cual significa que no son estrictamente reglas que deben seguirse obligatoriamente, sino que son principios

### Usuarios

Dependiendo del tipo de usuario, hay tres grandes grupos de NIIF: NIIF plenas, NIIF para Pymes e IPSAS (IFRS para el sector público). La siguiente tabla explica, según el tipo de usuario, cuál NIIF le aplica:

Tipo de entidad	IFRS que aplica
Emisores de Valores y Entidades de Interés Público.	NIIF Plenas (Full IFRS)
Empresas de tamaño grande y mediano, que no sean emisores de valores ni entidades de interés público	NIIF para PYMES (IFRS for SMEs)
Entidades del Estado que no son entidades de negocios (entidad gubernamental)	IPSAS (NICSP)

Las NIIF para Pymes están basadas en los mismos principios de las NIIF Plenas, pero son totalmente autónomas. Son menos complejas en una serie de formas para tratar ciertos eventos y transacciones en los Estados Financieros. (El documento completo suma aproximadamente 230 páginas).

contables o mejores prácticas, de acatamiento opcional. Por ello, no en todo el mundo han sido aceptadas por sus legislaciones. Al 2017, las NIIF han sido adoptadas por 138 jurisdicciones. En Costa Rica, el Colegio de Contadores Públicos las adoptó el 27 de agosto de 2001, ratificando esta decisión por medio de la Circular N° 06-2014.

### Beneficios de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

La adopción de las NIIF por parte de las empresas es de suma importancia para mejorar su función financiera, por medio de una mayor consistencia de las políticas contables, al obtener una mayor calidad, transparencia y mejora de la eficiencia de los Estados Financieros. Además, ayuda a alcanzar un mismo lenguaje contable, una información consistente y comparable, reducción de costos, simplificación de la preparación de los estados financieros, entre otros.

Es claro que las Normas Internacionales de Información Financiera son de gran importancia para la labor contable. Los beneficios versus los costos que trae su adopción e implementación para una compañía son mayores: esto hace que su utilización valga la pena. Sin embargo, la falta de

compromiso de muchas administraciones hace que su implementación no se lleve a cabo y se regrese a las malas prácticas en la compañía. Nuestra labor como contadores y auditores es velar porque, en nuestro lugar de trabajo y en los clientes que confían en nosotros, podamos utilizar estos principios y crear cultura en las organizaciones, para que sean implementadas; en consecuencia, se logrará así una estandarización, comprensión, transparencia y calidad en nuestro trabajo. Además, es nuestro deber mantenernos actualizados respecto de las nuevas normas que vendrán, a fin de no quedar obsoletos en la normativa en la que basamos nuestra profesión.

### **Bibliografía:**

Mantilla B., Samuel Alberto. (2013). Estándares/ Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS/NIIF). 4°. Ed. Bogotá: Ecoe Ediciones.

IFRS Foundation. (2018). Norma NIIF 15. Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes. Recuperado de [www.ifrs.org](http://www.ifrs.org)

IFRS Foundation. (2018). Norma NIIF 16. Arrendamientos. Recuperado de [www.ifrs.org](http://www.ifrs.org).

IFRS Foundation. (2018). Norma NIIF 17. Contratos de seguros. Recuperado de [www.ifrs.org](http://www.ifrs.org).

### **Imagen:**

Photo by rawpixel on Unsplash



Carmen Parada Martínez  
Contadora Pública Autorizada  
Profesora de la Universidad Florencio del Castillo.

Aunque el nombre en español de las NIIF indica que son “normas”, la traducción literal del inglés corresponde a “estándares” (Standards), lo cual significa que no son estrictamente reglas que deben seguirse obligatoriamente, sino que son principios contables o mejores prácticas, de acatamiento opcional.

Contamos con cinco sedes regionales en diferentes puntos del territorio nacional:



#### > CARTAGO

De la esquina sureste de los Tribunales de Justicia 75 metros al sur, Cartago.

2591-4750 • 2552-4222 • 2591-1080  
2552-3060 • 2552-2637 • 2591-4522  
2591-4562 • 2591-4563 • 2552-2200

#### > HEREDIA

De la esquina suroeste del Parque Central 50 metros al oeste, Heredia Centro. Edificio Ceprohe, 4to. piso.

2560-1623 y 2560-1624

#### > SIQUIRRES

Barrio San Rafael costado oeste de la Escuela Líder Sector Norte, Siquirres.

2768-2243 y 2768-5272

#### > TURRIALBA

Del parque central 75 metros norte frente a la Casa de la Cultura Jorge Debravo, Turrialba.

2556-0158 y 2556-2753

#### > DESAMPARADOS

De la Clínica Marcial Fallas 150 metros al sur contiguo a Ekono, Desamparados.

2259-7683 y 2259-8215



[info@uca.ac.cr](mailto:info@uca.ac.cr)



[www.uca.ac.cr](http://www.uca.ac.cr)